



Persona solicitante:

Por este medio y en virtud de la solicitud de acceso a la información pública **folio no: 023136824000008** para el **Instituto de Servicios Culturales de Baja California**, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, III, IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (sic)

Tengo a bien responder en el ámbito de mi competencia, la siguiente información enlistando la respuesta en el orden de aparición en la solicitud.

1.- Referente a los canales de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

Le informo que el instituto de Servicios Culturales de Baja California, hace sus publicaciones referentes a adquisiciones, en el Periódico EL MEXICANO El Gran Diario Regional, las cuales podrá consultar según la fecha que requiera en la siguiente liga:

<https://el-mexicano.com.mx/Edici%C3%B3nImpresa?date=2024-05-10>

Respecto a obra y servicios relacionados a la obra pública, no es competencia ni facultad de este Instituto nada referente a la Construcción de Obra Pública.

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas



2.- Respecto a otorgar el listado y link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Le informo que, para las adquisiciones, en este Instituto nos regimos con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Publicada en el Periódico Oficial No. 45, de fecha 18 de octubre de 2002, Sección II, Tomo CIX, la cual tuvo su última reforma el 8 de marzo de 2024, y puede consultarse en la siguiente liga correspondiente a la página del Congreso del Estado de BC:

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20240308_LE_YADQUI.PDF

Respecto al Reglamento Interno del Instituto de Servicios Culturales de Baja California, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXXI, Mexicali, Baja California, 1 de junio de 2024 No. 29, el cual podrá consultar en la siguiente liga:

http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/icbc/Reglamento_Interno_del_Instituto_de_Servicios_Culturales_BC.pdf

Respecto a obras y servicios relacionados a la obra pública, le comento que no es competencia ni facultad de este Instituto nada referente a la construcción de obra pública, para lo cual podrá validar nuestras atribuciones dentro del Reglamento Interno del Instituto de Servicios Culturales de Baja California:

http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/icbc/Reglamento_Interno_del_Instituto_de_Servicios_Culturales_BC.pdf

3.- Respecto a la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades, le informo que el Titular del Órgano Interno de Control asignado a este Instituto es el de nombre: Romualdo García Astorga, con número telefónico: 686 553 5044 ext. 142, ubicado para oír y recibir notificaciones en Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva.

Sin otro particular, le agradecemos su interés por ejercer su derecho de acceso a la información pública.

ATENTAMENTE

KARLA MARIANA AMEZCUA ROBLES,

JEFA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA.

2024. Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas